



Superintendencia  
de Educación

**DESIGNA NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0291**

**SANTIAGO,**

**10 ABR 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4, 6, 7 y 19 N° 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2.000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución Exenta N° 140 de fecha 21 de febrero de 2014, del Superintendente de Educación, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana; en la Resolución Exenta N° 0102 de fecha 09 de febrero de 2018, del Superintendente de Educación, que modifica la Resolución Exenta N° 140 de 2014 de la Superintendencia de Educación en los términos que indica; en la Resolución Exenta N° 0103, de fecha 09 de febrero de 2018, del Superintendente de Educación que establece la composición, funcionamiento y facultades del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Exenta N°0269 de fecha 26 de febrero de 2016, del Superintendente de Educación, que reemplaza Resolución Exenta N° 0154 de 2016 y nombra en el cargo de Director Ejecutivo y de Secretario del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 410, de fecha 06 de junio de 2017, del Superintendente de Educación, que modifica Resolución Exenta N° 0269 de fecha 26 de febrero de 2016, de la Superintendencia de Educación en los términos que indica; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, establece que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de Sociedad Civil de carácter consultivo, los que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

**2°** Que, el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 140, de 2014, de la Superintendencia de Educación, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana, establece que esta Superintendencia contará con un Consejo de Sociedad Civil de carácter consultivo y autónomo.

3° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Exenta N° 0103, de 2018, del Superintendente de Educación, que establece la composición, funcionamiento y facultades del Consejo de la Sociedad Civil, el Consejo estará integrado por dos funcionarios de la Superintendencia de Educación, uno en calidad de Director Ejecutivo y otro que será el Secretario Ejecutivo del Consejo.

4° Que, con fecha 26 de febrero de 2016, se dicta la Resolución Exenta N° 0296 de la Superintendencia de Educación que reemplaza Resolución Exenta N° 0154 de 2016 y nombra en el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a doña Loreto Orellana Zarricueta y en el cargo de Secretario Ejecutivo a don Alvaro Farfán Garrido.

5° Que, la Resolución Exenta N° 410, de fecha 06 de junio de 2017, del Superintendente de Educación, nombra en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a doña Constanza Ibarra Fuentes.

6° Que, debido a una serie de cambios institucionales y a la necesidad de dar continuidad al funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, resulta procedente efectuar el nombramiento de quienes actuarán como Director Ejecutivo y Secretario Ejecutivo del Consejo antes mencionado.

7° Que, en mérito de lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 0103, de 2018, del Superintendente de Educación, se procede a dictar el presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

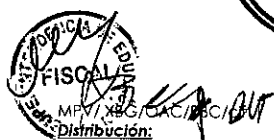
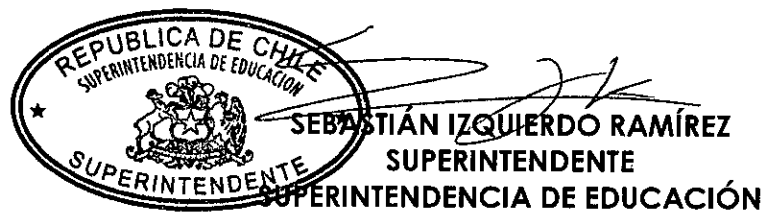
1° **NÓMBRASE**, en el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a don Cristián O'Ryan Squella.

2° **NÓMBRASE**, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a doña Constanza Ibarra Fuentes.

3° **ESTABLÉZCASE**, que la modificación antes mencionada entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la presente Resolución Exenta.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en la página web institucional.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



Distribución:  
Gabinete Superintendente  
Fiscalía  
Div. Promoción y Resguardo de Derechos  
Div. Ficalización  
Div. Adm. General  
Depto. Auditoría  
Of Partes

Superintendencia de Educación  
**TOTALMENTE TRAMITADO**